

DECRETO ALCALDICIO N° 2668 / CONCON,

08 AGO 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
6. Resolución N° 18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
7. Resolución N° 06 del año 2019, Contraloría General de la Republica
8. Decreto Alcaldicio N° 3.022 de fecha 28 de septiembre del 2023, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2024.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N° 3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Registrado N° 3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
12. Decreto Alcaldicio N° 3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. alcalde.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
14. Ord. N° 359/2024 de fecha 25 de julio del año 2024, con autorización de Alcaldía.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de determinar en el marco de la acreditación en salud a la encargada de vacunatorio.

DECRETO

1. **DETERMINESE**, como encargadas de Vacunatorio a las funcionarias Sra. Celia Burgos Cerda C.I. [REDACTED] Enfermera del CESFAM-SAR de Concón, y en su ausencia a la Sra. Valeria Becerra Jorquera [REDACTED] contar del mes de julio del año 2024.
2. **ESTABLÉZCASE** las funciones que debe realizar la encargada de vacunatorio y su subrogante en el cargo:
 - Reposición de insumos utilizados
 - Realizar la solicitud de los insumos anuales necesarios para el funcionamiento de las unidades a su cargo.
 - Supervisión y coordinación de TENS pertenecientes a la Unidad de Vacunatorio
 - Mantener el contacto con el Laboratorio externo en forma permanente.
 - Participar en el comité de Gestión.
 - Manejar habilidades computacionales en Office.
 - Fomentar en el personal, el cuidado de la infraestructura de equipamiento de la unidad.
 - Coordinar reuniones de trabajo con el personal a su cargo, a fin de conocer las debilidades y fortalezas de cada uno, para realizar procesos de mejora continua.
 - Trabajar en equipo, favoreciendo el buen clima laboral
 - Elaborar, difundir y evaluar el cumplimiento de protocolos, normas y técnicas en la unidad a fin de prevenir situaciones de riesgo o daño para la salud.

05 AGO 2024

- Coordinar las solicitudes de permisos administrativos y feriados legales, para su eventual autorización o rechazo del personal a su cargo
- Gestionar los reemplazos de los funcionarios pertenecientes a la unidad, en caso de feriados legales, licencias médicas o permisos administrativos.
- Realizar precalificaciones del personal a su cargo.
- Recibir y autorizar el pago de las prestaciones y adquisiciones a través del formulario ACTA de recepción de bienes y servicios.
- Garantizar el funcionamiento de esta Unidad CESFAM-SAR CONCON; velando por el cumplimiento de las normativas técnicas y administrativas.

3.- **DEJESE ESTABLECIDO**, que dicha responsabilidad no contempla asignación económica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	05 AGO 2024

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
DEPTO. DE CONTROL	
- 6 AGO 2024	
RECIBIDO	HORA: 10:30